

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°.**-Convalídase el “Convenio de Adhesión al Programa Social de Equipamiento Deportivo (PROSEDE)” suscripto entre el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Roque Pérez y la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda dependiente del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires, que es parte integrante de la presente ordenanza y que tiene por objeto la ejecución de la Obra de Construcción de Equipamiento Deportivo – Proyecto Playón Polideportivo Parque del Bicentenario, en el predio propiedad de esta Municipalidad cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, Parcela 359a.-

**ARTICULO 2°.**-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
ROQUE PÉREZ A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán. Secretaria  
H.C.D. Municip. Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 1994 con fecha 16/07/2013.-